La Serena

DECRETO Nº 2836 / **LA SERENA,** 30 OCT 2024

VISTOS:
El of. int. ord. N° 0200-00865/24, de fecha 24 de octubre de 2024, del Administrador Municipal (S) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 4325, de fecha 17 de octubre de 2024, que nombra Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre de 2024; el of. int. ord. N° 07/1577, de fecha 17 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal (S); la ley N° 20.896, establece la conmemoración anual del Día Mundial de los Refugiados el 20 de junio y el Día Internacional del Migrante, el 18 de diciembre; el Decreto Alcaldicio N° 1573, de fecha 29 de mayo de 2024, que aprobó el Manual de Procedimiento Revisión de Programas o Actividades Municipales; el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1730, de 2019; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 3º de la ley N° 18.695, corresponde a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, entre otras funciones privativas, letra c), la promoción del desarrollo comunitario.

2.- Que, enseguida, el artículo 4° establece que, las municipalidades podrán realizar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, en lo que interesa, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** la actividad denominada "Encuentro Cultural de Danzas Día del Migrante", contenida en el documento que se adjunta al presente decreto, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión, la que se desarrollará el día 21 de diciembre de 2024, a las 18:00 horas, en el Coliseo Monumental de La Serena.

2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/VRS

La Serena

ENCUENTRO CULTURAL DE DANZAS "DÍA DEL MIGRANTE"

1) Objetivo General

Promoción de la cultura e identidad de las diferentes colectividades migrantes presentes en la comuna de La Serena.

2) Objetivos específicos

A. Presentar la música y danza identitaria de las diferentes colectividades migrantes.
B. Fomentar la interculturalidad entre las colectividades migrantes presentes y la comunidad.
C. Fomentar la unión y fortalecer la red entre las colectividades a través de encuentros culturales.

3) Justificación

Según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 , artículo 4 letras d y ll, *"las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: d) La educación y la cultura; y ll) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."*.

En este marco, se dicta el decreto Alcaldicio N°1730 / Artículo N° 74:

A la Sección de Diversidad y Migración le corresponderá desarrollar, promover y valorar el reconocimiento de la diversidad social y cultural de la comunidad, contribuyendo a la convivencia espiritual expresada en aquellas creencias y tradiciones. La Sección de Diversidad y Migración tendrá las siguientes funciones:

A. Instalar el respeto como valor transversal, promoviendo la no discriminación en la comuna.
B. Contribuir en el debate, reflexión y compromiso de la normativa vigente sobre diversidad socio-cultural, y respecto a tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
C. Desarrollar mecanismos y estrategias de apoyo psicológico social hacia los vecinos de la comuna que hayan sido víctimas de actos discriminatorios en cualquiera de sus formas.
D. Atender y orientar al migrante.



E. Velar por el bienestar de todos los extranjeros y/o migrantes de nuestra comunidad, generando así una inserción, inclusión y un bien común para que estos sean parte de la sociedad.

F. Ejecutar otras funciones que le encomiende el Alcalde, la jefatura de la Dirección o el Jefe de Departamento.

La iniciativa busca ser un espacio que permita fomentar la interculturalidad entre las colectividades presentes en la comuna de La Serena, potenciando la demás a difusión de la cultura e identidad a través de los bailes típicos de los países participantes de forma gratuita a la comunidad.

4) Responsables:

Para la ejecución de las actividades se necesitará el apoyo de diversos departamentos municipales. quienes apoyaran con lo siguiente:

COORDINADORA GENERAL	• **SRTA. MARGARITA RIVEROS MORENO,** Directora (s) Dirección Desarrollo Comunitario
COORDINADORA EN TERRENO	• **KATHERINE SAAVEDRA RAMÍREZ,** Jefa de Sección Migración, Diversidad y Pueblos Originarios
DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA	**JEFE DE GABINETE** • Agendar actividad al Sr/a Alcalde.
DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS	**SRTA. SUSANA ALFARO RAMÍREZ** • Envío de invitaciones al Sr/a. Alcalde, Honorable Concejo Comunal, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Director del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), Directora (s) Desarrollo Comunitario, jefe del Departamento Social, jefe del Departamento de Cultura, Jefe del Departamento de Turismo, representantes de las 12 colectividades migrantes presentes en la comuna.



SECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y EVENTOS	SRTA. DANIELA SAINT- JEAN PAEZ • Apoyo con audio y micrófonos
SECCIÓN DE RECINTOS MUNICIPALES	SR. MICHAEL RIVERA ARACENA • Facilitación del Coliseo Monumental
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	SRTA. JAVIERA CARMONA LÓPEZ • Apoyo con 30 sillas y respectivo traslado
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	SR. YANKO MUÑOZ IRIARTE • Difusión de piezas gráficas, a través de las plataformas municipales digitales. • Se requerirá el apoyo a la Sección de Marketing, respecto a la elaboración del diseño del afiche de la actividad.
SECCIÓN DE TRANSPORTE	SR. ERNESTO VERDUGO LÓPEZ • Apoyo con 1 móvil

5) Descripción del programa:

La actividad consistirá en una presentación de las diferentes danzas típicas correspondientes a cada una de las colectividades migrantes presentes en la comuna de La Serena, contando así con la participación de diferentes países, tales como Argentina, Colombia, Chile, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Perú, Grecia, Palestina, Brasil, Paraguay, Cuba, Croacia, entre otros.

En este sentido, la iniciativa cuenta con las siguientes características:

1. El encuentro se efectuará el día 21 de diciembre, a las 18:00 horas, en el Coliseo Monumental de La Serena.
2. Se realizará en el sector centro de La Serena.
3. Público objetivo: Comunidad en general.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REVISOR DEPTO. PLAN Y CONTROL DE GESTIÓN LA SERENA

4. Cantidad de participantes: 800 participantes (Entre bailarines, invitados y público asistente).
5. Identificar la participación de autoridades: se espera contar con un total de 29 participantes, correspondientes al Sr. Alcalde, Honorable Concejo Comunal, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Director del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), Directora (s) Desarrollo Comunitario, jefe del Departamento Social, jefe del Departamento de Cultura, jefe del Departamento de Turismo, representantes de las 12 colectividades migrantes presentes en la comuna.

6) Recursos: Actividad considerada en planificación anual, la cual no contempla el gasto de recursos económicos, solo valorizados.

7) La elaboración del informe estará a cargo de la profesional Carolina Herrera de la Sección de Migración, Diversidad y Pueblos Originarios, entregado a Katherine Saavedra, Jefa de la Sección antes mencionada y a quienes corresponda a más tardar, el día 26 de diciembre del presente año. El informe contempla información referente al resultado de las actividades, adjuntando medios de evidencias, tales como fotografías y difusión, entre otros.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REVISOR DEPTO. PLAN Y CONTROL DE GESTION LA SERENA